



**FEDERACIÓN NACIONAL DE DISCAPACIDAD DOMINICANA, INC.**

**FENADID**

INCORPORADA MEDIANTE EL DECRETO 233-98 DEL 24 DE JUNIO DE 1998

RNC 4-01-50803-6

## **PROPUESTAS DEL MOVIMIENTO ASOCIATIVO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD AL GOBIERNO CENTRAL PARA ENFRENTAR LOS EFECTOS DEL COVID-19, RECOGIDAS EN LAS CONSULTAS SECTORIALES DEL DIÁLOGO CIUDADANO.**

De acuerdo a los datos arrojados por el censo del 2010, el 12.4 % de la población dominicana tiene algún tipo de discapacidad. Sin embargo, organismos internacionales estiman que, en países como el nuestro, no menos del 15% de la población tiene esta condición, dado los altos casos de accidentes de tránsito y los efectos derivados de la pobreza, entre otros.

Debido a las desigualdades, la exclusión, los prejuicios sociales, las barreras y obstáculos de todo tipo, las personas con discapacidad (PcD) tienen mayor probabilidad de ser pobres, de estar desempleadas y de tener serias limitaciones para su educación básica y superior.

La situación de discriminación y exclusión de las mujeres y niñas con discapacidad, así como de las mujeres cuidadoras de personas con discapacidad, es en nuestro país un problema de primer orden, que exige la adopción inmediata de medidas específicas que incidan en la mejoría de la calidad de vida de este segmento poblacional. Es importante destacar que en este ámbito confluyen dos ejes de discriminación: el género y la discapacidad y en muchas ocasiones una tercera variable, la edad, elementos que juntos generan permanentes situaciones de violación de derechos humanos, que por siglos han pasado totalmente inadvertidos, pero que al día de hoy merecen ser abordados de manera sistemática a partir de un nuevo enfoque de la realidad social, enfoque que fije su interés en la mujer como ser humano, sujeto de derechos.

Todas estas circunstancias planteadas, unidas muchas veces a los gastos sanitarios catastróficos, originados por su condición, predisponen a que los hogares en donde viven una o varias personas con discapacidad, tiendan a ser más vulnerables, mucho más en una crisis mundial.

*Calle Padre Billini No. 703, Ciudad Nueva, Distrito Nacional, República Dominicana: [fenadid@yahoo.com](mailto:fenadid@yahoo.com). Teléfono: (809) 682-5798.*



## FEDERACIÓN NACIONAL DE DISCAPACIDAD DOMINICANA, INC.

### FENADID

INCORPORADA MEDIANTE EL DECRETO 233-98 DEL 24 DE JUNIO DE 1998

RNC 4-01-50803-6

Para enfrentar estas dificultades, las PcD, normalmente tienden a incurrir en mayores gastos que las personas sin discapacidad, lo que afecta su situación económica, condicionando mayores niveles de pobreza, generando un círculo vicioso; "pobreza-discapacidad -pobreza".

La crisis sanitaria y socioeconómica, producida por el Covid-19, incrementa en su generalidad la vulnerabilidad de las personas con discapacidad, ya que por su condición las PcD tienen altas posibilidades de contagio, e incluso mayor riesgo de mortalidad, por complicaciones subyacentes y/o por vejez; lo que implica más aislamiento en sus hogares y mayores dificultades para el sistema de cuidado habitual, especialmente para los adultos con más necesidad de apoyo y los niños y niñas con discapacidad severa y/o con necesidades educativas diferenciadas.

Ante esta situación, es responsabilidad del estado, implementar políticas públicas transversales, que disminuyan la especial desventaja en la que vive esta población y crear las condiciones y las oportunidades para que estos seres humanos disfruten plenamente de sus derechos y libertades fundamentales; como son: el derecho a la salud, a la educación, al trabajo, a la recreación, la participación política y social, el derecho a un transporte accesible, así como el derecho al disfrute de su sexualidad y al acceso a la información, la comunicación y al conocimiento.

Para hacer frente a esta situación, el sistema de protección social, visto desde un enfoque de derechos, como política pública para las personas con discapacidad y sus familias, debe tomar en cuenta lo siguiente:

1-Asegurar que toda la información pública relativa al Covid-19 y las respuestas del gobierno ante la crisis, sean difundidas en formato accesible para toda la población, incluidas las personas con discapacidad visual y auditiva.

2- urge disponer de un registro de personas con discapacidad que contenga el perfil socioeconómico, por provincias y localidades, incluyendo las Que estén Privadas de libertad, en situación de calle o en hospitales: (¿Quiénes son?, ¿Dónde están?, ¿cómo viven?

3- En relación a la Salud, la política en este tópico, debe garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad a una atención de calidad y con empatía, eso implica:

***Calle Padre Billini No. 703, Ciudad Nueva, Distrito Nacional, República Dominicana: [fenadid@yahoo.com](mailto:fenadid@yahoo.com). Teléfono: (809) 682-5798.***



## FEDERACIÓN NACIONAL DE DISCAPACIDAD DOMINICANA, INC.

### FENADID

INCORPORADA MEDIANTE EL DECRETO 233-98 DEL 24 DE JUNIO DE 1998

---

#### RNC 4-01-50803-6

- a) : Implementar un protocolo de atención a las PcD que incluya todos los requerimientos o particularidades de las diferentes discapacidades, (enfoque de derecho), para humanizar la atención, accesibilidad al entorno físico, equipos de diagnóstico, camillas, intérpretes de Lengua de señas, información en formato accesible para gente con discapacidad visual, entre otros.

B) Universalizar el seguro familiar de salud para todas las PcD y sus familias

C) Garantizar atención domiciliaria en los casos requeridos (personas en cama por escaras, por presión de cúbito, úlceras por diabetes o por otras causas), (a través de las unidades de Atención primaria).

D) asegurar el acceso de las PcD a materiales gastables, herramientas de apoyo para la movilidad, la audición y vida diaria, medicamentos, especialmente los de alto costo, sobre todo, los de las personas con discapacidad psicosocial

4: Garantizar que las personas con discapacidad y sus familias sean incluidas en todos los programas sociales, durante y después de la crisis

A) Tarjeta solidaridad, bono gas, bono luz, bono estudiantil y bono adicional por cada hijo con discapacidad,

B) Garantizar las pensiones solidarias de la seguridad social (art. 63) a todas las PcD que, por sus circunstancias califiquen.

C) Garantizar licencias remuneradas y adecuadas para las PcD empleadas, que no se puedan integrar físicamente a sus labores o brindar opciones de trabajo en casa, durante el período de riesgo.

D) Asegurar transporte subsidiado, accesible y seguro a las personas con discapacidad, durante y después de la crisis del Covid-19.

E) Otorgar y ampliar las transferencias monetarias y en especies destinadas a los hogares en donde vivan más de una persona con discapacidad.

F) Crear servicios de apoyo para familias con personas con discapacidad, que demanden de cuidado permanente y personalizado.

G) fortalecer los servicios de apoyo telefónico y crear plataformas digitales, que permitan a las personas con discapacidad ponerse en contacto con la ayuda requerida.

*Calle Padre Billini No. 703, Ciudad Nueva, Distrito Nacional, República Dominicana: [fenadid@yahoo.com](mailto:fenadid@yahoo.com). Teléfono: (809) 682-5798.*



## FEDERACIÓN NACIONAL DE DISCAPACIDAD DOMINICANA, INC.

### FENADID

INCORPORADA MEDIANTE EL DECRETO 233-98 DEL 24 DE JUNIO DE 1998

---

RNC 4-01-50803-6

Garantizar que todo el sistema de protección social, cuando se trate de personas con discapacidad, coordine sus acciones articuladas con las organizaciones de PcD y de servicios a esta población.

Asegurar que los programas de recuperación económica, incluyan a las personas con discapacidad y sus familias, en especial garantizar recursos económicos a tasas preferenciales para fomentar las micro empresas de PcD, el auto empleo y su independencia económica.

Institucionalidad.

Es imperativo trabajar en coordinación con los gobiernos locales y las organizaciones de PcD y de servicios a esta población y Garantizar la institucionalidad democrática del Consejo nacional de discapacidad (CONADIS), asegurando que éste funcione como un órgano colegiado y mixto, de acuerdo a lo que establece la ley, incluyendo aplicar los procedimientos para la elección de sus autoridades.

Las consultas sectoriales del Diálogo Ciudadano que arrojaron las propuestas presentadas en el presente documento, fueron hechas del 20 al 30 de mayo de 2020, bajo la iniciativa de Foro Ciudadano y diversas organizaciones de la sociedad civil.